

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 616-2023-GRA/GGR

Huaraz, 06 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 004-2023-GRA-GRAD-SGAF/OASA de fecha 04 de octubre de 2023, y el Informe Legal N° 602-2023-GRA/GRAJ de fecha 06 de noviembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 41° literal c) de la Ley N° 27867, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, siendo los niveles de resoluciones, entre otras, la de: "c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales";

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", su objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las normas internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de diciembre de 2012, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre



y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos, el cual tiene como objeto: "Establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, el numeral 6.2.1 del instructivo de la Resolución Directoral N° 014-2021-E/51.01, señala que: "La Comisión Única o la Comisión Central, presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública, el entregable "Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento", previamente aprobado por el/la titular de la entidad, en el plazo que la Dirección General de Contabilidad Pública comuniqué, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria del Instructivo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0167-2023-GRA/GR, de fecha 26 de julio de 2023, el Gobernador Regional de Ancash, resolvió:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 23 de enero del 2023, conforme a la propuesta presentada con el Informe Técnico N° 002-2023-GRA-GRAD.SGAF, quedando subsistente lo demás que contiene, quedando como sigue:

**ARTICULO TERCERO: APROBAR** la conformación de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará integradas por las treinta y ocho (38) Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, siendo las siguientes:

**0726 SEDE CENTRAL**

Presidente : Gerente Regional de Administración  
Integrantes : Procurador Público Regional  
Sub Gerente de Administración Financiera  
Responsable de la Unidad Funcional de Contabilidad  
Responsable de la Unidad Funcional de Tesorería  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras  
Sub Gerente de Control Patrimonial

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2023-GRA-GR, de fecha 05 de mayo de 2023, se resolvió "APROBAR los resultados de Ejecución de Avance del Periodo I-2023, de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de trece (13) Unidades Funcionales según Anexo 01 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441- Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 431-2023-GRA/GGR de fecha 26 de julio de 2023, se resolvió aprobar los resultados del Avance de la Ejecución del Periodo II – 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE N° 726 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central N° 0726, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2023-GRA-GRAD-SGAF/OASA de fecha 04 de octubre de 2023, se concluye que, del análisis de la cuenta realizada, se determinó reclasificar los saldos existentes en la actualización y programación del PDS para el periodo III-2023, que a continuación se detalla:



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL

COPIA FIDELICAR: que la presente copia fotostática es una copia de  
original. No se permite la reproducción del documento sin el consentimiento de la  
secretaría.

10 NOV. 2023

ODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURE  
FEDATARIO  
RGGRG N° 304 - 2023

<b>SALDO SEGÚN BALANCE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	
1501.010101	EDIFICIOS RESIDENCIALES – VIVIENDAS RESIDENCIALES – COSTO
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
<b>SALDO SEGÚN BALANCE COMPROBACION AL 30 DE JUNIO DE 2023</b>	
1205.0601	ENCARGOS GENERALES OTORGADOS
1503	VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS
<b>TOTAL</b>	

**1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS**

El saldo de S/41'541,969.08 (Cuarenta y uno millones quinientos cuarenta y uno mil novecientos sesenta y nueve y 08/100 soles) será reclasificado a la Cuenta Contable 1205.99 Anticipos por Servicios y otros no Recuperados por su naturaleza de incobrabilidad y que por el transcurrir del tiempo se presume una dudosa recuperación puesto que fueron notificadas las entidades en diferentes oportunidades para que efectúen su rendición respectiva.

**1501.010101 EDIFICIOS RESIDENCIALES – VIVIENDAS RESIDENCIALES – COSTO**

El saldo de S/13,800.00 (Trece mil ochocientos soles) será reclasificado a la Cuenta Contable 1501.0101 Estudios de Pre Inversión Concluidos y 1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios por encontrarse dichos movimientos afectados presupuestalmente con el Clasificador 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, asimismo existe error de Contabilización en los 03 registros SIAF (346, 347, 399 - 2016).

**1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**

El saldo de S/237'194,751.87 (Doscientos treinta y siete millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y uno y 87/100 soles) se realizará la reclasificación mediante rebaja de Construcciones en curso, trasladándose a infraestructura pública, lo que equivale a 67 proyectos concluidos considerados para el avance del periodo III-2023 valorizado en S/ 237'194,751.87 soles, los cuales 57 proyectos fueron rebajados con notas de contabilidad en los años 2021 y 2022 por un total de S/197'786,847.21 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuanta y siete y 21/100 soles) y 10 proyecto en el ejercicio 2023 por el importe de S/39'407,904.66 (Treinta y nueve millones cuatrocientos siete mil novecientos cuatro y 66/100 soles) respetivamente.

**1503 VEHICULO, MAQUINARIA Y OTROS**

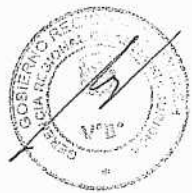
El saldo de S/ 3'849,475.72 (Tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco y 72/100 soles), no fueron registrados por el Área de Patrimonio, ya que dicho bienes fueron adquiridos para los fines de los proyectos de PROCOMPITE y la Dirección Regional de Vivienda, los cuales fueron contabilizados e incrementándose en el Balance de la UE 0726 Sede Central, por lo tanto dicha diferencia según las sub cuentas serán reclasificadas a la cuenta 1503.0503, Vehículos, maquinarias y otras unidades por transferir – Para entidades Privadas y otros, donde el área de contabilidad a partir de la fecha llevará el control respectivo y el movimiento contable de dichos bienes.

Que la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento contable de la UE 0726 Sede Central, recomienda tener en cuenta el Informe Técnico N° 004-2023-GRA-GRAD-SGA/FOASA de fecha 04 de octubre de 2023 para su aprobación de avance correspondiente al Periodo III – 2023, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acta de Reunión de Trabajo, llevada a cabo el día 06 de octubre de 2023, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento contable de la UE 0726 – Sede Central, toma el Acuerdo de Aprobar y Autorizar, la realización de la Nota de Contabilidad por concepto de Reclasificación, Actualización de la Programación del PDS para el periodo III – 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 602-2023-GRA/GRAJ de fecha 06 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite la opinión favorable de Aprobar los resultados del avance de la ejecución del Periodo III – 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 0726 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del GORE Ancash;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 215 - 2023-GRA/GR de fecha 22 de setiembre de 2023 y en uso de las atribuciones



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
10 NOV. 2023  
EDDORC... RODRIGUEZ LAUREJ  
FEDATARIO  
RGGRG N° 308 - 2011 - GFE

establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los resultados del avance de la ejecución del Periodo III – 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 0726 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del GORE Ancash, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-E/51.01.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente resolución dentro del plazo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**SECRETARÍA GENERAL**

HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ..... (.....) folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

**10 NOV. 2023**

TEODORO VÍCTOR RODRIGUEZ LAURET  
FECATARIO  
RGGRG N° 308 - 2023 - GRA/GGR